



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, primero (1) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Demandante : NESTOR HUGO NINCO PASCUAS
Demandado : SINDY MABELY MARIN VALDERRAMA
Radicado : 2022-00280

De conformidad con la constancia secretarial de fecha 11 de noviembre de 2022, se advierte que la parte demandada no prestó caución dentro del término concedido en el auto de fecha 1 de noviembre del presente año, razón por la cual se tiene por desistida la solicitud de levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

NOTIFIQUESE,


**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**